

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado, en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 692/77, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Puger, S. A.», y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y de sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cuarenta, situada en el piso cuarto, puerta tercera, escalera D, del edificio anteriormente descrito. Ocupa una total superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Coeficiente: 1,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.990, folio, digo, libro 312 de Sabadell 2.ª, folio 89, finca 16.581, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 21 de julio de 1980. El Magistrado, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—12.055-E.

TORTOSA

En este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Sainero Molina, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hija doña Mercedes Mota Sainero, nacida en Madrid el 5 de mayo de 1935, estando casada con Luis González Maroto,

residente desde 1962 en Valenciennes (Francia), número 336 de la calle Jean Jaurés, en Anzin, y de la que se carecen de noticias desde el 11 de julio de 1978, en que se encontraba en el camping de «Los Alfaques», término Alcanar, en el momento de ocurrir el trágico siniestro, que costó la vida, entre otras personas, a su esposo dicho y seis hijos del matrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tortosa, 16 de julio de 1980.—El Juez, Julio Arenere.—El Secretario, Fernando Javierre.—10.968-C.

y 2.ª 29-8-1980

VALDEPEÑAS

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción, sustituto de esta ciudad en las diligencias previas número 273/80, que se siguen en este Juzgado por extravío o sustracción de una cartera, propiedad de José Jácome Romero, hecho ocurrido en el transcurso desde Córdoba hasta Despeñaperros el día 31 de julio del año en curso, conteniendo la documentación de su vehículo, con matrícula de Holanda sesenta y seis guión u efe guión noventa y cinco (66-UF-95), así como el permiso de conducir expedido en Holanda, y mil cien florines holandeses, cuatrocientos francos franceses y unas dieciséis mil pesetas, aproximadamente, ha acordado dirigir a V. E. la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y que sea citado José Jácome Romero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Seis de Junio, número 31, para prestar declaración y otras diligencias.

Y para que le sirva de citación en forma a José Jácome Romero, libro esta cédula en Valdepeñas a 18 de agosto de 1980.—El Secretario, sustituto.—12.085-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GIMENEZ CAMPOY, Manuel; hijo de José y de Carmen, casado, mecánico, de veintidós años, estatura 1,80 metros, frente normal, pelo moreno, cejas al pelo, ojos normales, de color oscuro, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en calle Ermita, 39, décimo segunda, y rambra Marina, 241, tercero, segunda, de Hospital de Llobregat (Barcelona); procesado en causas números 19 y 72 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 17 en Paterna (Valencia).—1.664.)

ERQUICIA CORTEGOSO, Modesto; marinero, hijo de Modesto y de María, natural de Moaña (Pontevedra), domicilia-

do últimamente en Redondela (Pontevedra), soltero, de veintidós años, estatura 1,67 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal Militar de Cartagena.—(1.663.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 171 de 1978, Guillermo Vázquez Gómez.—(1.641.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 183 de 1945, José Estrella Navarro.—(1.637.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 183 de 1945, Isabel Pérez Padilla.—(1.636.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número nueve de los de esta capital, derivado de autos de juicio de faltas número 2702/79-A, seguido en el mismo contra Manuel Fernández del Valle y Gertrudis Bahamonde Sánchez (hoy en ignorado paradero), por lesiones y escándalo, se requiere a la expresada Gertrudis Bahamonde Sánchez, a fin de que en el plazo de diez días que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a fin de satisfacer la cantidad de 903 pesetas que corresponden a la mitad de costas impuestas a la misma, con apercibimiento de que de no hacerlo en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo deberá cumplir tres días de arresto menor a que fue condenada en sentencia firme.

Y para que conste y sirva de requerimiento por el término que expresa el presente a la condenada Gertrudis Bahamonde Sánchez extendiendo la presente que firmo en Sevilla a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, 11.228-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Saldaña (a) «El Maño», hijo de Antonio y de Angeles, nacido en Calatayud el día 4 de diciembre de 1927, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos contra el mismo resultan en causa 101 de 1977 del Juzgado de Instrucción número 3 de Almería por corrupción de menores, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y sea ingresado en prisión por dicha causa a disposición de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Almería a 9 de julio de 1980.—El Secretario.—11.297-E.